



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
SERVICIO DE PIPA DE AGUA			
DESCRIPCIÓN:			
EL SERVICIO SE REALIZARA CUANDO SE TENGA UNA SOLICITUD ATENDIENDO LA NECESIDAD YA SEA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, UNIDADES DE SALUD Y ESPACIOS PUBLICOS, ADEMAS DE SUMINISTRAR A LA CIUDADANIA QUE CARESCA DE AGUA POTABLE			
FUNDAMENTO LEGAL:	LEY DE AGUAS NACIONALES ARTICULO 130 BIS INSISO (A) DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CHAPA DE MOTA. REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MEXICO ARTICULO, 168 INCISO (D).		
DOCUMENTO A OBTENER:	FACTURA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	A LA ENTREGA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	DIRECCIÓN WEB	CUANDO REQUIERA EL SERVICIO DE PIPA DE AGUA ESTO ATRAVEZ DE UNA SOLICITUD O LLAMADA TELEFONICA.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
SOLICITUD DIRIJIDA A LA PRESIDENCTA, ESPECIFICANDO COMUNIDAD Y CAUSA DE DESABASTO Y NESECIDAD.	NO	I	LEY DE AGUAS NACIONALES ARTICULO 130 BIS INSISO (A) DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CHAPA DE MOTA. REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MEXICO ARTICULO, 168 INCISO (D).
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
SOLICITUD DIRIJIDA A LA PRESIDENCTA, ESPECIFICANDO COMUNIDAD Y CAUSA DE DESABASTO Y NESECIDAD	NO	I	LEY DE AGUAS NACIONALES ARTICULO 130 BIS INSISO (A) DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CHAPA DE MOTA. REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MEXICO ARTICULO, 168 INCISO (D).
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
SOLICITUD DIRIJIDA A LA PRESIDENCTA, ESPECIFICANDO COMUNIDAD Y CAUSA DE DESABASTO Y NESECIDAD	NO	I	LEY DE AGUAS NACIONALES ARTICULO 130 BIS INSISO (A) DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CHAPA DE MOTA. REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MEXICO ARTICULO, 168 INCISO (D).
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	UN DIA
COSTO:	\$ 4.06 UMAS CONSUMO DOMESTICO	Fundamento Jurídico: según el código financiero del estado de México y sus municipios capitulo segundo de los derechos, Sección Primera De los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, Artículo 130. I Inciso B	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CHAPA DE MOTA
CELEBRANDO 125 AÑOS
SIGAMOS PROGRESANDO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE TESORERIA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	REALIZAR SOLICITUD ANTICIPADAMENTE PARA PODER ATENDER APOYO DE SERVICIO DE PIPA. EL SOLICITANTE TENDRA QUE ADAPTARSE A LA PROGRAMACION QUE SE TIENE EN LA AGENDA EN CASO QUE SEA DE MANERA EMERGENTE ESTA SERA ATENDIDA INMEDIATAMENTE.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO				DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P. ARQ. JAVIER DAMIAN MARCELINO					
DOMICILIO:	CALLE:	JOSEFA ORTIZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	CHAPA DE MOTA		
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(588)	91-35-020		N/A	N/A	aguapotable.chapademota@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	DTELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNTOS LITROS DE AGUA SE PUEDE OTORGAR POR USUARIO?						
RESPUESTA:	10,000 LITROS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LA UNIDAD CUENTA CON LAS NORMAS DE SALUBRIDAD?						
RESPUESTA:	SE REALIZA DESINFECCION CON PASTILLAS DE CLORO A LOS TANQUES SEMANALMENTE						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CADA CUATO SE ME PUEDE APOYAR CON EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA?						
RESPUESTA:	1 VEZ POR MES.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21 / FEBRERO / 2020
C. FERNANDO CAMPILLO CASIMIRO	P. ARQ. JAVIER DAMIAN MARCELINO	

